



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso No 110014003055**20160108900**

Teniendo en cuenta la documental presentada electrónicamente el 18 de junio de 2020, el Despacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del CGP., acepta la renuncia presentada por la abogada **LILIAN PAOLA TÉLLEZ RODRIGUEZ** al poder otorgado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Eht

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f0052f8f14213fd65e967f18eb3673019130bd6e361122fc3ba5398649a3846f

Documento generado en 26/10/2020 09:28:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>